Rad: 2021-00084-01 Ref: Consulta

**AL DESPACHO**: Informando que por reparto correspondió proceso ordinario laboral promovido por LUIS ENRIQUE RIVAS VILARO contra SI SAS, proveniente del Juzgado Tercero de Pequeñas Causas Laborales de Bucaramanga. Lo anterior para lo que se estime proveer. Bucaramanga, doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

CAMILO ANDRÉS REY QUIJANO

Oficial Mayor



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Correo electrónico: <u>j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

Bucaramanga, doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

## **AUTO I**

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, y una vez realizado el control de legalidad al presente proceso en virtud de lo contemplado en el artículo 132 del C.G.P., observa este Juzgador que se encuentra impedido para conocer del proceso en mención, por encontrarme inmerso en la segunda causal del artículo 141 del Código General del Proceso, toda vez que el suscrito realizó actuaciones dentro del referido proceso como Juez en propiedad del Juzgado Tercero de Pequeñas Causas Laborales de Bucaramanga.

De tal manera, se remite el proceso en cuestión al Juez Segundo Laboral del Circuito Judicial de Bucaramanga, quien sigue en turno para que resuelva sobre el proceso, de conformidad con lo señalado en el inciso 1° del artículo 144 del Código general del Proceso.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS.

CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 001** publicado en el micrositio web del Juzgado <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34</a>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 15 de enero de 2024

RAFAEL HERNANDO GÓMEZ RUEDA Secretario Ad Hoc